

«Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación - CFNA  
70° Aniversario UINL - 1948-2018

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2018.

Colegio de Escribanos  
Colegio Notarial Señor/a  
Presidente Presente

Ref.: *Legalizaciones Internacionales. No intervenir en documentación con destino a Egipto*

*Nos dirigimos a usted de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a fin de informarle que los Colegios notariales deberán abstenerse de intervenir en documentación con destino a Egipto. Ello hasta tanto las autoridades de ese país se expidan con relación al criterio que adoptarán respecto del Convenio suscripto con el CFNA en la materia.*

*Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con atenta consideración.  
Fdo.: José Alejandro AGUILAR. Presidente. - Diego Maximiliano MARTÍ. Secretario. Consejo Federal del Notariado Argentino.»*

Sin otro motivo particular, saludamos muy atentamente.

Not. Federico José RODRÍGUEZ ACUÑA  
Secretario de Gobierno

Not. Ignacio Javier SALVUCCI  
Presidente



*Embajada de la República  
Árabe de Egipto*

Nota N°129/FM

La Embajada de la República Árabe de Egipto saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección Técnica Consular - y en referencia a vuestra Nota Nro 1307/2016, con fecha del 23 de noviembre de 2016, respecto al Convenio entre Ministerio de Relaciones Exteriores Argentino y el Consejo Federal de Notariado Argentino, mediante el cual se amplía a los Colegios de Escribanos la facultad de realizar legalizaciones en el territorio argentino, se informa que esta Embajada ha enviado dicha Nota al Departamento de Asuntos Consulares y al Departamento de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores Egipto para que sea analizada. Por tal motivo, esta Embajada comunicará la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores oportunamente.

Al respecto, ponemos en su conocimiento que hasta recibir la respuesta correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Egipto esta Embajada seguirá procediendo de la forma actual, autenticando solamente los documentos legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores Argentino.

La Embajada de la República Árabe de Egipto hace propicia la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Dirección Técnica Consular - las seguridades de su más distinguida consideración.

Buenos Aires, 05 de diciembre de 2018



Al Honorable  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto  
- Dirección Técnica Consular -  
Buenos Aires.